



PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: MARTHA ELENA SABOGAL BAQUERO
RADICACIÓN: 2016-00636

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de junio de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por el apoderado de uno de los herederos, obrante a folios del 223 al 230; advirtiendo que no se da trámite a los inventarios y avalúos presentados, por cuanto los mismos deben ser presentados en la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, y en el presente trámite no se ha fijado fecha aún para la realización de dicha audiencia.

Ahora bien, de conformidad a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora, en memorial obrante a folios 231 al 234, se requiere al señor GERARDO SABOGAL TORRES para que informe los trámites adelantados en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de que se expida el paz y salvo en el presente trámite sucesoral.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 42
del 12 JUN 2018
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria